

**OFICIO MÚLTIPLE N° 026 - 2020- ME-GORE-ICA-DREI-UGELN-AGP/D.**

**SEÑOR(A)** : Prof.....  
Director (a) de la I.E. N° .....

**ASUNTO** : *Recomendaciones para garantizar el cumplimiento de las normas sobre el Buen Desarrollo del Año Escolar 2020.*

**REF.** : **OF. MULTIPLE N° 2021-2019-GORE-ICA/GRDS-DRE/DIGEP/D.**

**FECHA** : **Nasca, 21 de Febrero del 2020**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo (a) cordialmente y a la vez comunicarle, que de acuerdo al documento de la referencia, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, del Ministerio de Educación, que tiene como una de sus funciones, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas y documentos normativos orientados a mejorar la gestión de las instituciones y programas educativos públicos y privados, en el marco de las Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2020. Aprobado con Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU.

En tal sentido deberá implementar acciones y medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la mencionada Norma Técnica, así como el marco normativo que la constituye, destacando entre ellas, las siguientes:

- ✓ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus normas de desarrollo.
- ✓ Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED.
- ✓ Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas y niños y adolescentes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.
- ✓ Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del SIAGIE, aprobada por Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU.
- ✓ Norma que regula la matrícula escolar y traslado en instituciones educativas y programas de educación básica, aprobada Norma que regula por Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU.
- ✓ Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica, aprobada por Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU.

- ✓ Norma que define los alcances de la estrategia "Escritorio Limpio", aprobada por Resolución de Secretaria General N° 014-019-MINEDU.
- ✓ Norma técnica denominada orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de educación básica en el periodo lectivo, aprobada por Resolución Viceministerial N° 271-2019-MINEDU.

Así también, las normativas regionales recientes:

- ✓ Directiva N° 022-2019-GORE-ICA-GRDS-DRE/DIGEP, denominada "Lineamientos para la promoción de la alimentación saludables, la gestión y supervisión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en instituciones educativas de educación básica de la región Ica".
- ✓ Directiva N° 026-2019-GORE-ICA-GRDS-DRE/DIGEP, denominada "Orientaciones para el uso pedagógico promoción y participación del concurso Nacional de Cuentos "Letras Viajeras" en el marco de la implementación del Plan Lector y del fomento de la Cultura Turística de las instituciones educativas públicas y privadas de nivel primaria de la región Ica".

Así mismo cabe recordar que la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, provee a las Instituciones Educativas, las normas legales vigentes vía correo electrónico, así mismo se pone en conocimiento que las fichas de monitoreo y supervisión están elaborados acorde a las normas mencionadas, así como de las demás que conforman el marco legal de la Norma Técnica de Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020. Por tal motivo durante la supervisión y monitoreo a las IIEE en los diferentes momentos, se sugiere apoyarse en el marco legal para elaborar sus documentos de trabajo.

Hago propicia la oportunidad para expresarte las muestras de consideración y estima personal.  
Atentamente,



*Celinda Yolanda Sarayán Flores*  
Directora del Programa Sectorial III  
UGEL – Nasca